

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Chozas de Canales, tal y como figura redactado en el proyecto.

Segundo. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Tercero. Facultar al señor Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chozas de Canales 24 de junio de 2013.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.- 6254